PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA. 2016

EXPTE Nº 45H/2901/01/2018/MA

INDICE

1. Objeto del contrato
2. Sistema de elevadores
3. Actuaciones
4. Condiciones generales del servicio
5. Controles de calidad del servicio
6. Precio del Contrato
7. Plazo de ejecución
8. Responsable del contrato

1.- Objeto del contrato.

Regular las condiciones que deben regir en el contrato de mantenimiento de los aparatos elevadores del Archivo Histórico Provincial de Málaga.

2.- Sistema de elevadores

El Archivo Histórico Provincial de Málaga cuenta con dos aparatos elevadores, uno para uso exclusivo del personal, sube hasta la 1º planta y es de tipo de accionamiento hidráulico; otro es de tipo montacargas, para usar con carros porta libros u otros objetos, llega desde el sótano hasta la 4º planta y es de accionamiento eléctrico.

3.- Actuaciones.

Los trabajos a realizar para cada uno de los elevadores comprenderán las siguientes tareas:

1.- Visitas mensuales de mantenimiento: Para ello se empleará personal de la empresa, debidamente adiestrado, el cual dedicará especial atención al estado de cables, enclavamientos mecánicos y eléctricos, freno y, en general, a todos los dispositivos de seguridad del aparato; también engrasará, usando lubricantes especiales de nuestras especificaciones, todos aquellos elementos que por su naturaleza y trabajo lo precisen.

2.- Mantenimiento Preventivo: Consistirá en la verificación metódica de la instalación eléctrica y órganos mecánicos, de acuerdo con un programa previamente establecido que tendrá como fin el ajuste, reputación o sustitución de piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anormalidades en el funcionamiento del aparato, dentro de lo que razonablemente es posible prever.

3.- Atención de llamadas por averías: Serán atendidas por nuestro Servicio de Avisos las llamadas por averías que se produzcan entre las revisiones periódicas.

4.- Reparaciones y Sustituciones de Piezas: cuando sea necesario para mantener las instalación en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, efectuaremos la reparación o sustitución de las piezas sujetas a desgaste, incluyendo:

- Devanados electrónicos de motores, bobinas de cuadro de maniobra y electrofrenos.
- Zapatas de freno.
- Poleas motriz y de desvío.
- Cojinetes o rodamientos para poleas, motores, generadores y de máquinas.
- Rectificado canal de limitadores de velocidad.
- Cables de acero para la tracción del camarín, para compensación para limitador de velocidad y para selector de pisos.
- Cerraduras de puertas de piso y cabina, y los elementos de accionamiento de las puertas automáticas y semiautomáticas.
- Dispositivos mecánicos y eléctricos de acuñamiento.- Guarniciones de rozaderas o rodaderas sobre las guías, tanto en la cabina como el contrapeso.
- Selectores de pisos, tanto sus partes mecánicas como eléctricas.
- Conducciones eléctricas para maniobra, incluso las de señalización luminosa, tanto fijas como móviles.
- Dispositivos de maniobra de cabina y pisos.
- Contactos para nivelación en el recinto y sus levas de accionamiento.
- Guías para deslizamiento de puertas de funcionamiento horizontal y sus suspensiones

5.- Visitas Especiales: Prestarán la asistencia necesaria a la Delegación de Industria en las visitas a las instituciones, cuando sea requerido. Anualmente, uno de los supervisores de mantenimiento, efectuará un detenido examen de toda la Instalación.

4.- Condiciones generales del servicio

Los trabajos descritos en el punto tres se entienden incluidos en el precio de este contrato. Los materiales que pudieran necesitarse en caso de avería o por necesidades de reposición no estarán incluidos y deberán facturarse al margen de dicho contrato.

5.- Controles de calidad del servicio

Cada revisión deberá estar constatada mediante un documento que acredite las actuaciones realizadas. La empresa deberá comunicar el nombre y DNI de los empleados que realizarán el objete del presente contrato en la sede del Archivo Histórico Provincial de Málaga.

6.- Precio del Contrato

El precio del contrato no podrá sobrepasar la cantidad estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como presupuesto de licitación y la forma de pago será la estipulada en el mismo.

7. Plazo de ejecución

24 meses desde la fecha de formalización del contrato, De mutuo acuerdo de las partes se podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato conforme al art. 303 TRLCSP

8. Responsable del contrato

El Responsable del Contrato será la Dirección del Archivo Histórico Provincial o persona en quién esta delegue

.

Málaga, 4 de Diciembre de 2018

Por la empresa

La Directora del Archivo.

Fdo.:

Fdo. Esther Cruces Blanco

EL PRESENTE PLIEGO HA SIDO APROBADO, CON ESTA FECHA 8/01/2018, CONFORME AL ARTÍCULO 116 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011 TEXTO REFUNDIDO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BOJA Nº 226 DE 24 DE NOVIEMBRE PARA EL CONTRATO DE: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA. EXPTE: 45H/2901/01/2018/MA**

LA DELEGADA TERRITORIAL DE CULTURA
TURISMO Y DEPORTE

Fdº. Monsalud Bautista Galindo

Larios, 9 29015 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01
E.mail: informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es